

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE: El Indagado, Jaro.
Presentada a las 3 horas y 15 minutos
de hoy, según Asiento No. 5162 Folio 401
Tomo XXVII del Distrito Inmobiliario.
Indagado 8 mayo 1991
[LUGAR Y FECHA]
[Firma]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE: El Indagado, Jaro
Inscrito en el libro Registro de Propiedad, Hi-
potecas y Anotaciones Preventivas bajo el
No. 98 Tomo: 265 según
Indagado 8 mayo 1991
Indagado 13 mayo 1991
[LUGAR Y FECHA]
[Firma]





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS

1988-1991



Nº 2080651

1 declaraciones número 0730042, de los comparecientes respectivamente doy fé, F) VICTORIA HANDAL
2 BENDECK, F) LUIS RICOBERTO BALLEJO MEDINA, F) GUSTAVO EUCEDA, F) MARGARITO FUNEZ, FIRMA Y
3 SELLO NOTARIAL BLANCA ESMERALDA VALLADARES GARCIA, NOTARIA.
4 Y como de haber tenido a la vista el recibo de tradición que literalmente dice: SECRETARIA DE
5 HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION, IMPUESTO SOBRE TRADICION DE
6 BIENES INMEUBLES, recibo número 11036. Por Lps. 8.00 El Suscrito Hace Constar: Que la señora
7 VICTORIA HANDAL BENDECK, ha enterado en la Administación de Rentas y Aduanas de ésta ciudad,
8 la suma de OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 8.00) por concepto del Impuesto Sobre Tradición de Bienes
Inmuebles, Decreto número 76 del 9 de Abril de 1,957, Asi. Valor de la Transacción Lps. 200.00
10 Porcentaje Aplicable ART. 2 Inciso..... (4%) Impuesto a Pagar Lps..... Art. 8 Reformado
11 Lps..... Instrumento numero 21 del 4 de Febrero de Mil Novecientos NOventa y Uno, del
12 Protocolo de la Notaria BLANCA ESMERALDA VALLADARES GARCIA, REavaluo..... Exceso Sobre
13 el VALOR Declarado Lps..... Impuesto Adicional a Pagar Lps..... El Progreso, Yoro,
14 6 de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno. Sello Administración de Aduanas. Firma Ilegible.
15 Y a requerimiento de la parte interesada, libro, firmo y sello ésta primera copia en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento, donde fijé y cancelé los timbres de ley, quedando su origal
con el que concuerda con el número preinserto en mi protocolo del corriente año, donde anote
18 éste librmiento.

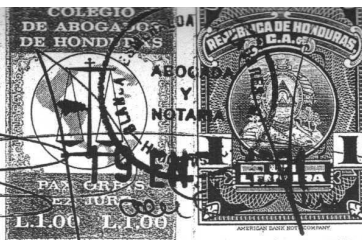
BLANCA ESMERALDA VALLADARES GARCIA.
NOTARIA.



1 entera satisfacción por lo que se aparta del dominio, posesión y demás derechos reales que sobre
2 dicho solar le ha correspondido, obligándose al saneamiento de esta venta para el caso de evicción
3 con arreglo a derecho.- TERCERO :El señor LOUIS RIGOBERTO VALLEJO MEDINA, manifiesta:que es
4 cierto todo lo expresado por la señora VICTORIA HANDAL BENDECK en las cláusulas anteriores, y
5 en tal sentido acepta la venta que le hace la cual estipula a favor del cuerpo de bomberos de
6 esta ciudad de El Progreso, Yoro, de acuerdo al artículo 1551del código civil.- yo la Notaria
7 hice la advertencia a la parte interesada que esta escritura debe ser inscrita en el Registro
8 de la Propiedad de esta Sección Judicial, para que surta sus efectos legales.- Así lo dicen y
9 otorgan siendo testigos GUSTAVO EUCEDA, casado, Medico, y MARGARITO FUNES, casado jornalero ambos
10 mayores de edad Hondureños yde este vecindario, y enterados todos del derecho que la ley les concede
11 para leer por si esta escritura, por acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifican
12 los otorgantes y firman al final conmigo.- De todo lo cual del conocimiento, edad, capacidad,
13 oficio, profesión, estado, vecindad, nacionalidad de unos y de otros, y como de haber tenido
14 a la vista el recibo las cédulas de identidad números 1804-84-00107 y 0801-34-01806, y Solvencia
15 Municipales números 0715825 y 0730042, las que acontinuación transcribo de acuerdo a la ley de
16 Municipalidades emitida mediante decreto número 134-90 que dice: CONSTANCIA DE IMPUESTOS
17 MUNICIPALES, El Suscrito hace Constar:que al señora VICTORIA HANDAL BENDECK, ha pagado sus
18 impuestos correspondientes al año de 1,991 por lo que se le extiende ésta constancia de pago
19 para que pueda efectuar cualquiera de los trámites enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg, número
20 15 del 2 de SEptiembre de 1,965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del
21 examen de sus declaraciones número 0715825, El Progreso, Yoro y CONSTANCIA DE IMPUESTO NUNICIPALES
22 El Suscrito Hace Constar:Que el señor LUIS RIGOBERTO VALLEJO MEDINA, ha pagados sus impuesto
23 correspondientes al año de 1,991,por lo que se le extiende ésta Constancia de Pago para que pueda
24 efectuar cualquiera de los trámites enumerados en el art. 2 del DEc. Leg. número 15 del 2 de

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS

1988-1991



Nº 2080651

PRIMERA COPIA

1 INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUNO.- (21) En la ciudad de El Progreso, Yoro, a los Veintinueve días
2 del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Uno.- Ante mí BLANCA ESMERALDA VALLADARES GARCIA,
3 Notaria de éste domicilio, con carnet del colegio de abogados de honduras número 1635, y Cédula
4 Trbutaria número Y18T2L-T; Comparecen personalmente los señores VICTORIA HANDAL BENDECK, mayor
5 de edad, casada, comerciante, hondureña y de éste vecindario, por una parte y por la otra LUIS
6 RIGOBERTO VALLEJO MEDINA, mayor de edad, soltero, Maestro, hondureño y de éste vecindario, quien
7 comparece estipulando a favor del CUERPO DE BOMBEROS, de ésta ciudad de El Progreso, Yoro, de
8 acuerdo al artículo 1551, del Código Civil, quienes asegurandome encontrarse en el pleno goce
9 y ejercicios de sus derechos civiles, libre y expontaneamente dicen: PRIMERO: La señora VICTORIA
10 HANDAL BENDECK, Manifiesta: Que es legitima propietaria de un lote de terreno localizado en
11 Quebrada Seca, de ésta ciudad, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte:
12 SESENTA Y CINCO PIEZ, y colinda con Santos Quinto H. Al Sur: SETENTA Y PIEZ, y colinda con
13 VICTORIA ALEMAN, Al Oeste: SESENTA PIES, y colinda con VICTORIA DE ALEMAN, y Al Oeste: Sesenta
14 Pies, y colinda con carretera de por medio, y Zoila V. de Guerra, el lote de terreno antes
15 descrito forma parte de otro de mayor extensión el que por éste acto le declara desmembrado,
16 y hubo el terreno antes descrito mediante Contrato de Compra Venta que le hizo el señor ABRAHAN
17 HANDAL BENDECK, en fecha 7 de Julio de 1,977, autorizado por el notario MARCO ANTONIO SOSA
18 MEDINA, inscrito el dominio a favor de la manifestante bajo el número 93 del Tomo 23 del Registro
19 de la Propiedad de ésta sección judicial, Que yo, la notaria doy fé de tener a la vista el
20 testimonio respectivo.- SEGUNDO: Continua manifestado la señora VICTORIA HANDAL BENDECK, Que
21 teniendo convenida la enajenación del lote de terreno antes descrito con el señor LUIS ALONSO
22 VALLEJO MEDINA, quien estipula a favor del CUERPO DE BOMBEROS, de ésta ciudad, de acuerdo al
23 Artículo 1551 del código civil el que por este acto se lo vende, cede y traspasa por el convenido
24 precio de DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lds. 200.00) los cuales confiesa tener recibidos en su

